



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN NEPOMUCENO CADAVID
"Trazando rutas de inclusión con calidad, esfuerzo y compromiso"



PROYECTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: GA-DC-F-08

Versión: 4

Página 1 de 20

PROYECTO SERVICIO SOCIAL

RESPONSABLE

MONICA STELLA LOPERA OSSA

2019

ÍNDICE DE CONTENIDO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	3
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1 CONCEPTUALIZACIÓN	4
2.2 MARCO LEGAL	5
3. FORMULACIÓN	6
4. DELIMITACIÓN	6
5. RELACIONES EXPLÍCITAS CON LAS ÁREAS	6
6. DIAGNOSTICO SOCIO CULTURAL	7
7. MATRIZ DOFA	8
8. OBJETIVOS DEL PROYECTO	9
8.1 OBJETIVO GENERAL	9
8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
9. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	10
10. INDICADORES DE EVALUACIÓN	11
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
12. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	13
11. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	13
13. FORMATOS	14
WEBGRAFÍA	20

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO SOCIAL
RESPONSABLES	MÓNICA STELLA LOPERA OSSA
AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	AÑO DE ACTUALIZACIÓN: 2019

2. MARCO TEÓRICO

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Este proyecto se inscribe no solo dentro del concepto legal que lo regula sino también al interior del espíritu de servicio que lo anima y que una parte importante de la sociedad puede prestar a otra como contraprestación lógica de una dinámica social que retroalimenta el progreso de sus ciudadanos.

Históricamente el servicio estudiantil ha tomado varios nombres y ha privilegiado diferentes acciones:

Alfabetización. Hasta finales de los años 80, se orientaba principalmente hacia el apoyo prestado por los alfabetizadores bachilleres a la población analfabeta o de muy bajo nivel educativo, para mejorar un poco algún aspecto del conocimiento o para aprender a leer y escribir.

Durante los años 90 el servicio adoptó el nombre de "Vigías de la salud" y derivó hacia una orientación que los estudiantes daban a familias de los estratos más bajos sobre algunos aspectos preventivos en salud como infecciones respiratorias, infecciones intestinales, problemas perinatales, etc.

Arrancando este tercer milenio se empezó a implementar la nueva ley que lo reconoce con el nombre de Servicio Social Obligatorio y proyecta al estudiante hacia una gran diversidad de instituciones donde se prestan igualmente servicios muy diferentes en los sectores educativos y de la salud, en diversas entidades estatales, en acciones comunales, cruz roja, organizaciones juveniles, bienestar familiar, etc. El requisito fundamental e ineludible es que la entidad sea oficial o sin ánimo de lucro, y que el efecto de su acción se proyecte primordialmente en función de la comunidad que es zona de influencia de la institución educativa correspondiente.

La ejecución de los proyectos estudiantiles debe realizarse en coordinación con las mencionadas instituciones.

Temas como nutrición, sexualidad, drogadicción, tabaquismo, alcoholismo, lúdica, salud ambiental, prevención de desastres, entre otros, deben estar presentes en los planes de estudio de la instituciones educativa, no como cátedras de enseñanza y aprendizaje, sino como hábitos, comportamiento y valores desarrollados con las demás áreas del currículo en proyectos pedagógicos.

2.2 MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación, Artículo 30, objetivos de la educación media académica, numeral f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

Artículo 66. Servicio social en educación campesina. Los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico prestarán el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región.

Artículo 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 204. Educación en el ambiente. El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos. Son objetivos de esta práctica: Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;

Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y

Propiciar las formas asociativas, para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.

Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, Artículo 39, Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

Manual de Convivencia.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

3. FORMULACIÓN

Es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10º y 11º, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid.

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º 11º de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

4. DELIMITACIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

5. RELACIONES EXPLÍCITAS CON LAS ÁREAS

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, actividades, los procedimientos que estructuran y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, tiene en cuenta los siguientes criterios:

El servicio social estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.

6. DIAGNOSTICO SOCIO CULTURAL

La prestación del servicio social estudiantil, más allá de su carácter obligatorio como un componente más del currículo, no solo contribuye al proceso formativo del estudiante, en el sentido de forjar los valores de responsabilidad y colaboración, sino también a alivianar la carga, en la parte logística, de algunos procesos institucionales en las entidades donde ellos participan. Los estudiantes de la I.E Juan Nepomuceno Cadavid, proyectan su trabajo de alfabetización en el servicio a la primaria y en el restaurante escolar; algunos de ellos desarrollan dicha actividad con trabajo social en entidades municipales.

En su mayoría los estudiantes pertenecen a estratos 1,2 y 3; con hogares compuestos por familias con solo un padre como responsable.

7. MATRIZ DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Una de las debilidades detectadas en el proyecto es la falta de espacios para desarrollar actividades pedagógicas que apunten al mismo, lo que delimita el campo de acción de los estudiantes.• Se dificulta hacer un seguimiento acorde a las exigencias del proyecto a los estudiantes pues ellos deben desplazarse a otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none">• Fomento de la labor social en los estudiantes.• Contribución al desarrollo de cualidades y valores como el respeto, responsabilidad y trabajo en equipo
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Permite a los estudiantes fortalecer su desarrollo social y sus valores para un futuro profesional.• Brinda a los docentes apoyo didáctico en sus diferentes actividades	<ul style="list-style-type: none">• Límite de tiempo para el desarrollo de las actividades.• La disposición de los estudiantes y su compromiso.

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

8.1 Objetivo General

Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades pedagógicas tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

8.2 Objetivos Específicos

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente que ordena el cumplimiento del Servicio Social estudiantil Obligatorio para los estudiantes de los grados 10 y 11 en actividades que permitan al estudiante proyectarse hacia las alternativas de solución de problemas sociales y comunitarios principalmente en la jurisdicción de su Institución, se plantean propuestas para que los estudiantes de estos grados elijan la opción que más se acomode a sus capacidades intelectuales y físicas que puedan contribuir a un beneficio personal e institucional.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua y la tolerancia.

La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias de nuestro entorno.

La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.

Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.

El Servicio Social Estudiantil del nivel de educación media, tiene como propósito contribuir a la formación integral de valores y habilidades en los/as estudiantes, mediante su involucramiento en el desarrollo de programas, que fortalezcan prioritariamente el desarrollo armónico de la Institución, sin desconocer su proyección a la comunidad, bajo programas organizados y una coordinación y control apropiados. En términos generales el proyecto pretende que los estudiantes participen de una formación integral, mediante su participación activa en programas de servicio a los demás.

Más allá de todas las acciones que se generen a través del Servicio Social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor de servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas tanto de formación académica como la de técnicas

10. INDICADORES DE EVALUACIÓN

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

Organización y ejecución del proyecto y actividades.

Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.

Eficacia de cada una de las actividades realizadas.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO INSTITUCIONAL SERVICIO SOCIAL

FECHA	GRUPO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
SEMANA 3	10°1	Socialización de la resolución 4210 de septiembre 12 de 1996.	Trabajo con cada grupo
	10°2	Descripción del proyecto institucional del servicio social.	
	11°1		
	11°2	Formatos del proyecto y su uso	
	11°3	Evaluación Socialización con los grupos	
SEMANA 10-20-30		Directores de Grupos se les pasa el informe del avance de la prestación del servicio social	Se envía al correo a los directores de grupo
SEMANA 9, 19 Y 29	11°	Comunicación con los estudiantes que no han iniciado el servicio social	Se realizara acta firmada por los estudiantes que aún no han avanzado en el proyecto institucional del servicio social.
SEMANA DE LA 4 A LA 36	10° Y 11°	Entrega de las evidencias del servicio social	Martes en el descanso
SEMANA 39		Entrega de informe a rectoría del servicio social	Se hace la entrega y cierre del proyecto

12. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

FECHA

PARTICIPANTES:

ACTIVIDAD:

LOGROS ALCANZADOS:

ASPECTOS POR RESALTAR – FORTALEZAS:

ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES

13. FORMATOS

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN NEPOMUCENO CADAVID <i>“Trazando rutas de inclusión con calidad, esfuerzo y compromiso”</i>  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Rector y los líderes del proyecto del servicio social estudiantil de la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, y de acuerdo con las resoluciones 4210 del 12 de septiembre de 1996 y 2560 de 1997 que reglamentan el servicio social

HACEN CONSTAR

Que _____ identificado con documento _____ de _____ del grado _____ recibió por parte de los líderes del proyecto del servicio social estudiantil la asesoría para la elaboración y ejecución del proyecto de servicio social en la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, además se certifica que el estudiante realizó el cumplimiento del servicio social en _____, con la asesoría de _____ realizando las siguientes actividades _____, para un total de _____ horas.

Y que cumplió con las horas teóricas y prácticas mínimas exigidas en el desarrollo del mismo.

Quedamos atentos a cualquier observación

RECTOR

LÍDER PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

Se firma en Itagüí, el ____ de _____ de _____



EVALUACIÓN A ESTUDIANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Fecha: _____ Grupo _____ Grado _____

Apellidos y nombres del estudiante: _____

Lugar donde presta el servicio social: _____

Asesor del servicio social: _____

Favor marcar con una X, de acuerdo a su apreciación: 1. No cumplió, 2. Cumplió con algunas dificultades, 3. Cumplió satisfactoriamente.

EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO		
	1	2	3
PUNTUALIDAD			
EXPRESIÓN VERBAL			
RESPETO			
PORTE DEL UNIFORME			
PRESENTACIÓN PERSONAL			
EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			
COMPROMISO			

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL ASESOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN NEPOMUCENO CADAVID

“Trazando rutas de inclusión con calidad, esfuerzo y compromiso”



CARTA DE PRESENTACIÓN SERVICIO SOCIAL

Itagüí, ____ de _____ de _____

Señor

Asunto: Carta de presentación

Cordial saludo

Le informamos que el estudiante _____, identificado con documento _____ de _____, del grado _____, debe cumplir con un mínimo de 80 horas de Servicio social estudiantil, según el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, donde se determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 660 y 970 de la Ley 115 de 1994

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El uso del uniforme es fundamental cuando se presta el servicio social, se debe tener en cuenta las siguientes observaciones

El estudiante de la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, mientras porte su uniforme debe mantener la identidad con la Institución, demostrando en todo momento respeto y sentido de pertenencia por la Institución. La higiene y pulcritud en el porte de los uniformes son principios fundamentales de una buena presentación personal, y son elementos constitutivos de la labor Educativa.

Uniforme de gala femenino

Yomber a cuadros azules plisado sobre la línea de la rodilla.

Blusa blanca manga corta.

Media - media blanca.

Zapato negro con atadura.

Buzo o Suéter azul oscuro.

Nota: De usarse maquillaje debe ser suave, sin labiales oscuras o intensas, ni pestañas exageradas, ni de colores, los ojos deben ir sin sombras o iluminadores.

La presentación del cabello debe ser limpia, organizada y sin tinturas de colores fuertes y/o con cortes extravagantes. Las uñas deben estar maquilladas con tonos claros como: rosa, blanco, lila, transparentes, sin decoraciones. Los accesorios deben ser pequeños, acordes al color del uniforme al igual que las hebillas, pulseras, moños, diademas y no deben exceder de dos unidades. No se deben usar: gargantillas, collares, piercing (cejas, boca, nariz, lengua oreja), expansores, botones, prendedores, calcomanías, taches, tatuajes visibles, anillos extravagantes.

Uniforme de Gala Masculino:

Jean clásico azul oscuro, cinco bolsillos sin rotos, bota recta (no entubado). A la altura de la cintura, no descaderado.

Camiseta blanca de cuello con escudo de la institución.

Zapato de atadura o tenis negros con cordones negros.

Correa negra, sin hebillas grandes, ni taches.

Medias azules oscuras.

Se permite camisilla interior, totalmente blanca.

Nota: La presentación del cabello debe ser limpio, organizado, con un corte clásico y sin tinturas de colores fuertes y/o con cortes extravagantes. No se permiten rapados, copetes, crestas, colas, cortes laterales. Las cejas deben llevarse al natural.

Las uñas deben estar limpias y cortas, sin maquillaje. En caso de usarse maquillaje, solo color transparente.

No se deben usar: gargantillas, collares, piercing (cejas, boca, nariz, lengua oreja), expansores, botones, pulseras, manillas, aretes, prendedores, calcomanías, taches, tatuajes visibles, anillos extravagantes.

Quedamos atentos a cualquier observación

MONICA LOPERA OSSA

JAVIER ALFONSO PINEDA ESPITIA

LIDERES PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

Correos de contacto

monicaloperaossa@gmail.com

javierpineda.espitia@gmail.com

rectoriajuanncadavid@gmail.com

WEBGRAFÍA

<http://conciudadano59.wordpress.com/2010/03/14/proyecto-de-servicio-social-estudiantil/>

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-127852_archivo_pdf_ServicioSocial_3.unknown

www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/na3/me4210-96.doc